



**LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RAD: 68861.31.84.001.2012.00034.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de María Inés Jiménez, se ordena oficiar a la Notaria Séptima del Círculo de Bucaramanga para que remita a este Despacho copia del registro civil de defunción de OMAR FRANCISCO MOSQUERA CLAVIJO identificado con la C.C. No. 13.951.827 la cual reposa en esa entidad. Para su contestación se concede el término de 48 horas contadas a partir del recibo de la comunicación

Envíese comunicaciones a que haya lugar dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **028**

Fecha: **08 de mayo de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8f78bad01baf0e5728591a8fa33f76cda1098b0597402e9ed268c04dd5ed1e**

Documento generado en 05/05/2023 05:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>